

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

Interlocutorio	:Número 1149
PROCESO	:DEDECLARATIVO DE RESTITUCION
Radicado	:170014003007-2021-00427-00
DEMANDANTE	:RISELDA MUÑOZ CORTES
DEMANDADO	:HAROLD DAVID MORA SANCHEZ

A continuación se procederá a decidir lo que corresponde en la demanda de la referencia.

La demanda fue inadmitida por la falta de algunos requisitos y en tiempo hábil, la parte actora por intermedio de su apoderada trata de corregirla, pero del estudio de la subsanación se encuentra que el poder acercado carece de la dirección de correo electrónico de la abogada a quien le fue conferido de conformidad con lo ordenado en el artículo 5 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Tampoco se advierte de la remisión efectuada al demandado que se le hubiere enviado el auto inadmisorio de la demanda, ni el escrito con sus anexos por medio del cual se trata de subsanar la demanda, así como tampoco se allegó la constancia de recibido por parte del demandado de los citados documentos.

Por lo anterior, y como la demanda no fue corregida debidamente, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazara la demanda y ordenará la devolución de los demás anexos a la demandante sin necesidad de desglose y ordenará el archivo del expediente.

Por lo anteriormente dicho, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la presente demanda declarativa de restitución de inmueble que pretende adelantar la señora Riselda Muñoz Cortés en contra del señor HAROLD DAVID MORA SANCHEZ, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

Segundo: ORDENAR la devolución de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

Tercero: ARCHIVAR las presentes diligencias previa cancelación en justicia Siglo XXI.

Cuarto: RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada Estefanía Franco Muñoz, para que obre en representación de la demandante y conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z a

JABO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 137 Del 26 DE AGOSTO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria